

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Treinta (30) de Octubre de dos mil veinte (2.020)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	05001-40-03-016-2020-00485-00
Demandante:	EDIFICIO "COLINAS DEL POBLADO" -P.H.
Demandado:	SELENE RODRIGUEZ DE ROMERO, JORGE ALBERTO ROMERO LOZANO
Asunto:	NO ACCEDE

Revisada la solicitud que antecede, encuentra el despacho que, no es viable acceder a lo solicitado, pues conforme a lo indicado en el auto anterior, la competencia para conocer de los despachos comisorios y adelantar el trámite de los mismos, se encuentra delegada a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín de despachos comisorios, según el ACUERDO PCSJA20-11483 30 de enero de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura, Art. 1.; ya si dichos Despachos, estiman no ser idóneos como sugiere la abogada, para tal diligencia, se les dio facultad de subcomisionar.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

Avc

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO 16 CIVILMUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>130</u> Hoy, 3 de noviembre DE 2.020 a las 8:00 a.m.
SECRETARIA

Código de verificación: **6278107d3ee094d4110849a4f5d7c8fda617786148ec49339e96ad4bc167805a**

Documento generado en 29/10/2020 11:39:15 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>